

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 19 ACTA No. 051 LIBRO I FOJAS 881

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día **11 de Diciembre del 2019**, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria número 19**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

III.- Asunto único: "Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las modificaciones presupuestales al Programa Operativo Anual 2019, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)".

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, por instrucciones del Presiente Municipal, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista informando que se encuentran presentes once de los 13 integrantes del Cabildo, con las justificaciones en tiempo y forma de la Regidora Erandi Yunuen Rodríguez Alonzo y el Regidor Héctor Magaña Lara, por lo que habiendo comprobado el quórum legal, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, declaró instalada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día.- **Lectura del acta de la sesión anterior.**

El **Presidente Municipal**, instruye al Secretario para que dé lectura correspondiente al acta de cabildo de la sesión anterior.

El **Secretario del H. Ayuntamiento**, solicita a los integrantes del cabildo omitir la lectura del acta, debido a que acaba de pasar la sesión y el acta aún no se tiene



9

[Handwritten signature]

preparada, acto seguido los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha solicitud.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- “Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las modificaciones presupuestales al Programa Operativo Anual 2019, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)”.

A continuación la **Regidora Mayrén Polanco Gaytán**, presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, solicita a los integrantes del Cabildo su autorización para obviar la lectura de las tablas contenidas en el documento, debido a que el dictamen se envió a cada uno de ellos en tiempo y forma, acto seguido los integrantes del Cabildo **ARPOBARON POR UNANIMIDAD** dicha solicitud, por lo cual la Regidora Mayrén Polanco procedió a dar lectura al siguiente Dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE**

Las Comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, y de Hacienda Pública Municipal integradas por los CC. Regidores, Perla Luz Vázquez Montes, Mayrén Polanco Gaytán, Josué Eulalio Vergara Santana, José Ángel Barbosa Alcántar, Graciela Jiménez Meza, que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal Karina Marisol Heredia Guzmán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los Artículos 42, 45 fracciones II y VII y numeral 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, 88, 89 fracción VI y 93 fracción III del Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio SE-785/2019 el Secretario del H. Ayuntamiento, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia de fecha 6 de Diciembre de 2019, solicita analizar y dictaminar la solicitud realizada por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, Director de Planeación y Programas de Gestión y Recursos, en el cual pide se autoricen las modificaciones presupuestales al Programa Operativo Anual 2019 correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), que recibirá el municipio de Villa de Álvarez en el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- Que anexo al oficio antes señalado, se encuentra el oficio DPPGR-451-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, mediante el cual se envían las modificaciones presupuestales al Programa Operativo Anual 2019, correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) asignados al Municipio de Villa de Álvarez en el ejercicio fiscal 2019 por un monto total de inversión de \$16,590,178.00 (Dieciséis millones, quinientos noventa mil, ciento setenta y ocho pesos 00/100 M. N.).

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 19 ACTA No. 051 LIBRO I FOJAS 882



TERCERO.- Que las modificaciones al Programa Operativo Anual 2019, señaladas en el oficio DPPGR-451-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, son el resultado de que las obras se están concluyendo y por lo que se hace necesario realizar modificaciones presupuestales para dar suficiencia y terminar obras, para crear nuevas obras y cancelar algunas que no fueron validadas por la Secretaría de Bienestar.

CUARTO.- Que las modificaciones presupuestales señaladas en oficio DPPGR-451-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 emitido, por el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía, se detallan a continuación:

1. **Cancelación del proyecto:** PRODIM. Actualización del Catastro Municipal, con una inversión de \$227,898.00
2. **Reducción de Presupuesto a las obras:**
 - a. Construcción de Colector Pluvial en la Calle General Esteban Vaca Calderón y General García Conde en un total de \$832,235.86,
 - b. Mejoramiento de drenaje pluvial acondicionamiento descarga pluvial al Arroyo El Trejo junto a la Hacienda El Cortijo, en un total de \$6,001.06
 - c. Construcción de Alumbrado Público, Col El Haya, en un total de \$53,584.64
3. **Reducción de Metas y Presupuesto** al Programa Estufas Ecológicas debido a que en la aplicación de Cédula Única de Información Socioeconómica (CUIS) realizada a los solicitantes, sólo resultaron procedentes 60 familias. Se pide la reducción de las metas de 90 a 60 estufas, así como la reducción del presupuesto en un total de \$93,001.00
4. **Ampliación de Metas al Programa Indirectos** para incluir en la Acción Reparación de vehículo Obras Públicas se incluya la reparación del vehículo de Planeación. Es importante señalar que no se modifica el presupuesto aprobado.
5. **Ampliación de Presupuesto a las obras:**
 - a. Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato en un total de \$ 208,108.84
 - b. Perforación de pozo profundo de Agua Potable en un total de \$121,917.00
 - c. Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroe a Secundaria Técnica 6) en un total de \$555,079.07
 - d. Pavimentación Carril Lateral carretera Villa de Álvarez-Comala (Poniente-Oriente) en un total de \$73,490.30
6. **Obra Nueva.-** Empedrado en Calle de Acceso norte en la Comunidad de El Nuevo Naranjal con una inversión total de \$254,125.35

QUINTO.- Que en el oficio DPPGR-451-2019 de fecha 6 de diciembre de 2019, el Lic. Rogelio Wenceslao Trejo Mejía solicita se envíe a la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social el cuadro que se presenta a continuación para ser aprobado por el H. Cabildo:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL POA 2019. FAIS

| PARTIDA PRESUPUESTAL | PROYECTO | APROBADO | AMPLIACION | REDUCCION | MODIFICADO | JUSTIFICACION |
|----------------------|--|----------------|------------|--------------|----------------|---|
| 1-029-01-000-00 | Construcción de Colector Pluvial en la Calle General Esteban Vaca Calderón y General García Conde | \$4,620,000.00 | \$0.00 | \$832,235.86 | \$3,787,764.14 | LAS EXCAVACIONES SE HICIERON DE MENOR PROFUNDIDAD, DEBIDO A LOS NIVELES DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTES, NO SE REALIZA EL CONCEPTO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO. |
| 1-029-01-000-00 | Mejoramiento de drenaje pluvial acondicionamiento descarga pluvial al Arroyo El Trejo junto a la Hacienda El Cortijo | \$454,485.00 | \$0.00 | \$6,001.06 | \$448,483.94 | DISMINUYO EL VOLUMEN DE DEMOLICIONES. |
| 1-029-01-000-00 | Vivienda: Estufas Ecológicas | \$349,399.00 | \$0.00 | \$93,001.00 | \$256,398.00 | REDUCCION DE METAS DE 90 A 60 ESTUFAS, DEBIDO A RESULTADOS DE CUIS |

6 JM

| | | | | | | |
|-----------------|---|-----------------|----------------|----------------|-----------------|--|
| 1-029-01-000-00 | Construcción de Alumbrado Público en circuito Av. Lapsilázuli y Av. J. Merced Cabrera | \$2,488,526.70 | \$0.00 | \$53,584.64 | \$2,434,942.06 | NO SE DEMOLIO Y REPUSO CARPETA ASFALTICA, SE CAMBIO EL CONCEPTO DE LOS POSTES POR UNOS DE MENOR PRECIO, NO SE PAGO EL PROYECTO QUE VENIA EN CATALOGO |
| 1-029-01-000-00 | PRODIM. Actualización del Catastro Municipal | \$227,898.00 | \$0.00 | \$227,898.00 | \$0.00 | NO SE AUTORIZO EL PROGRAMA POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR |
| 1-029-01-000-00 | Construcción de Colector Pluvial en la Calle José Cabrera Ahumada y Guanajuato | \$4,003,000.00 | \$208,108.84 | \$0.00 | \$4,211,108.84 | LAS EXCAVACIONES SE REQUIRIERON MAS PROFUNDAS Y ANCHAS POR LA PRESENCIA DE LÍNEA DE RED DE DRENAJE Y SEGURIDAD EN LAS EXCAVACIONES |
| 1-029-01-000-00 | Perforación de pozo profundo de Agua Potable | \$562,241.60 | \$121,917.00 | \$0.00 | \$684,158.60 | SE REQUIRIÓ INCLUIR EL SELLO SANITARIO Y 20 METROS ADICIONALES DE PERFORACIÓN. |
| 1-029-01-000-00 | Pavimentación de la Av. Pablo Silva (Tramo: Av. Niños Héroes a Secundaria Técnica 6) | \$1,499,218.00 | \$555,079.07 | \$0.00 | \$2,054,297.07 | SE INCREMENTARON LAS METAS DE CARPETA Y PINTURA DE LÍNEAS |
| 1-029-01-000-00 | Pavimentación Carril Lateral carretera Villa de Álvarez - Comala (Poniente-Oriente) | \$349,909.70 | \$73,490.30 | \$0.00 | \$423,400.00 | SE INCREMENTARON LOS METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO. |
| NUEVA | Empedrado en Calle de Acceso norte en la Comunidad de El Nuevo Naranjal | \$0.00 | \$254,125.35 | \$0.00 | \$254,125.35 | ES ACCESO NORTE A LA COMUNIDAD DEL NARANJAL Y POR ESA CALLE TRANSITAN ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD |
| TOTAL | | \$14,554,678.00 | \$1,212,720.56 | \$1,212,720.56 | \$14,554,678.00 | |

SEXTO. - Que la normatividad jurídica estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios es la encargada de regular la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la Participación Ciudadana, incluyendo la Ley del Municipio Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal, la Ley de Obra Pública Estatal, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

SÉPTIMO.- Que la operación del Fondo FAIS proviene del Ramo Administrativo 33, en el que se señala que la naturaleza de los recursos financieros provenientes de dichos fondos son eminentemente federales, mismos que son ejercidos directamente por los municipios.

OCTAVO.- Que para poder ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos de los Municipios, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de los Poderes Ejecutivos de los Estado y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, requisito que se encuentra debidamente cumplimentado.

NOVENO.- Que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), integró el Programa Operativo Anual de Obras y Acciones que habrán de efectuarse con Recursos del Ramo 33, Fondo III, FAIS y Fondo IV, documento en él se procura que las obras y acciones incluidas se orienten a satisfacer las necesidades planteadas por la población. Es importante señalar que el citado Programa se elaboró tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias

d

X

10

↑

adm

#

6 J M

R

J

J

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 19 ACTA No. 051 LIBRO I FOJAS 883

enfocadas a abatir los rezagos y principales carencias de la población del Municipio, que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

DÉCIMO.- Que el H. Ayuntamiento es la forma de gobierno municipal mediante la cual el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad, y que con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, las relaciones entre éstos y el Gobierno del Estado, se conducirán por los principios de coordinación y descentralización.

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez realizadas las modificaciones presupuestales al POA 2019 en el fondo FAIS, el Programa Operativo Anual para el presente ejercicio presupuestal que de la siguiente manera:

| NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN | LOCALIDAD O COLONIA | PRESUPUESTO APROBADO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---------------------|------------------------|----------|------------------|---------|---------|-------|
| CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE GENERAL ESTEBAN VACA CALDERÓN Y GENERAL GARCÍA CONDE | Manuel Álvarez | \$3,787,764.14 | 395 | ml | 310 | 321 | 631 |
| CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA Y GUANAJUATO | Juan José Ríos | \$4,211,108.84 | 437 | ml | 216 | 225 | 441 |
| MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACIÓN DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN TERCER ANILLO PERIFÉRICO | Varias | \$1,000,000.00 | 5 | caja y/o rejilla | 178 | 185 | 363 |
| MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN AV. ENRIQUE CORONA MORFÍN | Varias | \$500,000.00 | 7 | Rejilla | 133 | 138 | 271 |
| MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE AREA DE CAPTACIÓN DE CAJAS COLECTORAS PLUVIALES EN CALLE HIDALGO | Varias | \$124,000.00 | 1 | Rejilla | 185 | 193 | 378 |
| MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL ACONDICIONAMIENTO DESCARGA PLUVIAL AL ARROYO EL TREJO JUNTO A LA HACIENDA EL CORTIJO | El Centenario | \$448,483.94 | 1 | MEJORA-MIENTO | 171 | 179 | 350 |
| PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE PICACHOS | Picachos | \$684,158.60 | 100 | m | 43 | 47 | 90 |
| VIVIENDA: ESTUFAS ECOLÓGICAS | Varias | \$256,398.00 | 60 | estufa | 130 | 140 | 270 |
| PAVIMENTACIÓN DE LA AV. PABLO SILVA (TRAMO: AV. NIÑOS HEROES A SECUNDARIA TECNICA 6) | varias | \$2,054,297.07 | 6842 | m ² | 167 | 175 | 342 |
| PAVIMENTACIÓN CARRIL LATERAL CARRETERA VILLA DE ALVAREZ-COMALA (PONIENTE-ORIENTE) | Linda Vista | \$423,400.00 | 888 | m ² | 73 | 77 | 150 |
| CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | El Haya | \$2,434,942.06 | 74 | luminaria | 330 | 345 | 675 |
| EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO NORTE EN LA COMUNIDAD DE EL NUEVO NARANJAL | El Naranjal | \$254,125.35 | 1140 | m ² | 29 | 31 | 60 |
| INDIRECTOS. REPARACIÓN DE VEHÍCULO OBRAS PÚBLICAS | Villa de Álvarez | \$50,000.00 | 2 | vehículo | 6 | 2 | 8 |
| INDIRECTOS. ESTUDIO TÉCNICO Y DIAGNÓSTICO DE POZO PROFUNDO EN PICACHOS | Villa de Álvarez | \$40,000.00 | 1 | Equipo | 43 | 47 | 90 |
| INDIRECTOS. SERVICIOS INTEGRALES. CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | Villa de Álvarez | \$250,000.00 | 1 | proyecto | 150 | 350 | 500 |
| INDIRECTOS. SERVICIOS PROFESIONALES | Villa de Álvarez | \$71,500.00 | 1 | proyecto | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | | \$16,590,178.00 | | | | | |

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones, conjuntamente con la Síndica Municipal, han tenido a bien someter a consideración el del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueban las **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**, que contiene las obras y acciones que han sido presentadas al Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019 modificado**, correspondiente al FAIS, establecido en el considerando DECIMO PRIMERO.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General del H. Ayuntamiento realice la certificación correspondiente del presente dictamen a efecto de que el Presidente Municipal, gire las instrucciones pertinentes al Tesorero Municipal, Contralor Municipal, y al C. Director General de Desarrollo Municipal y a los CC. Directores de Planeación y Programas de Gestión y Recursos; al de Construcción y Obra Pública así como al de Proyectos y Costos de Obra Pública, para que a su vez dé cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual 2019, que contiene las obras y acciones que habrán de efectuarse en este año fiscal.

ATENTAMENTE

**VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 9 DICIEMBRE DE 2019
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

PRESIDENTA

REGIDORA GRACIELA JIMÉNEZ MEZA

SECRETARIA

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR

SECRETARIO

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTA

KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA

SECRETARIO

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR

SECRETARIO

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

SECRETARIA

Una vez que fue leído el dictamen hace uso de la voz el Presidente Municipal para comentar a los munícipes que el pozo de agua al que se refiere es el que se había programado para que se hiciera la inversión en la Comunidad de Picachos, no ajustó el recurso porque no fueron consideradas por la CIAPACOV en el tema de llevar a cabo la implementación del equipamiento, entonces el ayuntamiento participaba únicamente con la perforación del pozo, pero sin la aportación de CIAPACOV se iba quedar a medias, ahora se pretende que no se ejecute esa obra y dejarla para el siguiente año, con una inversión mejor planeada y que el ayuntamiento le destine un recurso nuevamente, además comenta fuera de este tema que la CIAPACOV tiene un recurso para invertirlo en la Comunidad de El Chivato sin embargo se adolece de un lugar para construirlo, se le pidió al ejido que cooperara con un espacio en la comunidad para que se hicieran las inversiones de CIAPACOV y poner un depósito de mayor capacidad al que tienen ahorita, no encontraron eco con los ejidatarios por lo tanto no hubo la posibilidad de esa inversión y como las cosas se fueron dando en tiempo que ya no se podían reprogramar las obras no es una ejecución para este año,

ejido

#

6 JM

R

f

D

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 19 ACTA No. 051 LIBRO I FOJAS 884

ya encontraron donde se va instalar el nuevo depósito, no es en el ejido, es de un pequeño propietario cercano a la comunidad, el siguiente año nuevamente se va replantear la inversión con recurso de CIAPACOV.

Se le concedió el uso de la voz a la regidora Yulenny Guylaine Cortés León para precisar que según la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el único facultado para solicitar modificaciones al presupuesto es el Tesorero Municipal, luego entonces en la exposición de motivos la Dirección de Planeación pudiera ser en conjunto pero al final de cuentas la facultad directa es del tesorero municipal, si no hay modificación al dictamen no tiene problema, está de acuerdo y entiende la situación de la modificación en cuanto a las obras planteadas, pero es muy delicado y pudieran incurrir en una responsabilidad más adelante, si se va modificar su voto será a favor, si queda como está su voto será en abstención, porque el fondo es bueno pero también hay que cuidar y no caer en responsabilidad. Es cuanto.

La Regidora Mayrén Polanco comenta que la propuesta de esta modificación surge del COPLADEMUN que en una sesión previa se autorizaron estos cambios, es la forma en la que se vienen elaborando los dictámenes y el COPLADEMUN es el Consejo donde se toman estas decisiones y está integrado también por la sociedad civil.

La Mtra. Karina Marisol, integrante de la Comisión de Hacienda Municipal, solicita al Presidente Municipal un receso de hasta 5 minutos para poder determinar lo que plantea la regidora Yulenny y verificar de qué manera se puede presentar para su consideración.

Acto seguido el Presidente Municipal declara un receso siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos.

Siendo las catorce horas con dieciséis minutos se reanuda la sesión haciendo uso de la voz la Regidora Mayrén Polanco quien solicita a la Regidora Yulenny Cortés que les indique exactamente en qué artículo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público se fundamenta su comentario porque ya se hizo una revisión y no se encontró ningún artículo, no es la primera modificación que se realiza al POA y no



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

9

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

wpb.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

65M

2
surgió esa observación por lo tanto le solicita le señale puntualmente con la finalidad de poder modificar el dictamen.

X
La Regidora Yulenny manifiesta que hizo un posicionamiento de su voto que es en abstención y si en algún momento quieren hacer un cambio procederá a lo conducente, por lo tanto su voto es en abstención y estará al pendiente de revisar los documentos que le presente, no tiene problema con el fondo, que bueno que a pesar de la complejidad y del escenario financiero haya necesidad de hacer estas modificaciones y ampliaciones pero por considerar que no está fundamentado, en ese sentido su voto sigue siendo en abstención.

1/9
A continuación hace uso de la voz el Regidor Josué Vergara Santana quien responde a la Regidora Yulenny que sí es de relevancia y es muy importante para todos que ella les comparta la información que le está solicitando la Presidenta de la Comisión ya que si bien es cierto, todos los comentarios que se vierten aquí, son importantes también sería muy importante que estos comentarios estuvieran fundamentados, pues al final el que ella no lo señale con precisión no nada más afecta a nosotros, afecta a todos los villalvarenses, entonces por responsabilidad y porque es parte de su función pues así lo marca el reglamento, que nos indique y si estamos es un error, en una situación que sea contraria a la normatividad que hace referencia que nos diga, para qué esperarse que nos pueda pasar algo para después salir y decir -yo les dije-, entonces esa situación por responsabilidad y por ser parte de sus funciones debería de compartírnosla. Es cuanto.

WAB
Posteriormente y una vez que fue suficientemente discutido el tema, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes, el dictamen antes expuesto con la abstención de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Clausura de la Sesión.

6 J M
En uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, da por clausurada la sesión, siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos del día **once de diciembre del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 19 ACTA No. 051 LIBRO I FOJAS 885

constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
LA SINDICA MUNICIPAL

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORES

LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Jimenez Meza
C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

PROFRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

